



DECRETO N° **294**
TEMUCO, **21 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.02.2020 presentada por COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórquese** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27403
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE AISLACION Y CONTROL DE RUIDO
Código Actividad	: 711.002
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N° 699 OFICINA 407
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA LIMITADA
Rut	: 76.365.444-3
Nombre Rep. Legal	: GALLEGOS ACUÑA ANA MARIA REBECA
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 20.02.2020
Otorgación N°	: 78
Fecha Otorgamiento	: 24.02.2020
Rol Avalúo	: 160 -42

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/vicr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

199 1651 .